



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accion ante	Accionado	Hoy 17-Nov.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado,	Fecha salida	Decisión
1/5	17-Nov.-2022	151874089001-2013-00058-00 RAD. III FOL. 139	EJECUTIVO (A CONT. SERVIDUM.) (ONEDRIVE)	JOSÉ ISRAEL BORDA SUÁREZ	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	1. Que el 15-Nov.-2022 venció el termino para que la parte ejecutada presentara incidente de perjuicios, sin que haya hecho manifestación alguna. 2. Que el 28-Oct.-2022 fueron liquidadas las costas por parte de secretaría. 3. Que no quedan actuaciones pendientes por cumplir.	21-Nov.-2022	1.- INADMITIR la liquidación de las costas. 2.- ORDENAR a secretaría rehacer dicha liquidación de costas.
2/5	18-Nov.-2022	155004089001-2019-00057-00 RAD. III FOL. 378	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 18-Nov.-2022 el ejecutante presenta memorial solicitando se decrete medida cautelar.	21-Nov.-2022	1.- DECRETAR EL EMBARGO de los bienes. 2.- LIMITAR la anterior medida cautelar.
3/5	21-Nov.-2022	151874089001-2022-00033-00 RAD. III FOL. 423	VERBAL (BESTDOC)	MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ	OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA	1. Que el 17-Nov.-2022 la NOTARIA 3 DE TUNJA allega registro civil de nacimiento de DANIEL ANTONIO NONSOQUE SUESCA. 2. Que el 18-Nov.-2022 la apoderada de la parte actora renuncia a términos concedidos en providencia de fecha 08-Nov.-2022. 3. Que una vez consultado el caso con el señor juez autoriza el ingreso al despacho del expediente.	22-Nov.-2022	1.- CONFIRMAR competencia. 2.- ADMITIR la demanda impetrada. 3.- TENER como accionante a MARÍA DE LOS ÁNGELES NONSOQUE HERNÁNDEZ y, como parte accionada a los siguientes ciudadanos: OSCAR ANTONIO NONSOQUE BAUTISTA, MARÍA CRISANTA SUESCA, CRISTIAN JULIÁN NONSOQUE SUESCA, DANIEL ANTONIO NONSOQUE SUESCA. 4.- DAR como trámite procesal artículos 390 y s.s. 5.- NOTIFICAR personalmente la presente providencia. 6.- CORRER en traslado la demanda a la parte accionada. 7.- DECRETAR como medida cautelar la inscripción de demanda. 8.- DIFERIR el pronunciamiento sobre la autorización.
4/5	17-Nov.-2022	151874089001-2022-00035-00 RAD. III FOL. 425	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (BESTDOC)	LUIS EDWIN QUIROZ QUIROZ	ANGELICA NEIRA PINZÓN	1. Que la providencia del 11-Nov.-2022 se encuentra cumplida, por tanto la actuación se encuentra concluida. (providencia proyectada - en salidas)	22-Nov.-2022	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias en los libros radicadores.
5/5	22-Nov.-2022	151874089001-2022-00037-00 RAD. III FOL. 427	EJECUTIVO (BESTDOC)	LILIANA ÁLVAREZ NIÑO	JORGE TULIO MARTÍNEZ SOLER	1. Que el 22-Nov.-2022 fue radicada demanda con anexos completos y solicitud de medida cautelar.	22-Nov.-2022	PRIMERO.- AUTORIZAR a LILIANA ÁLVAREZ NIÑO. SEGUNDO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. TERCERO.- DAR el trámite ejecutivos singulares. CUARTO.- ORDENAR al precitado ejecutado JORGE TULIO MARTÍNEZ SOLER cumplir la obligación que aquí se ejecuta. QUINTO.- NOTIFICAR a la parte ejecutada. SEXTO.- PONER DE PRESENTE. SÉPTIMO.- DIFERIR la decisión sobre condena en costas. OCTAVO.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.

Firmado Por:
Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación:

6abcfcd762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 22/11/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co